

EXPEDIENTE: ST-JDC-391/2021

PROMOVENTE: MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**  
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y  
JUSTICIA DE MORENA Y OTROS

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS.

En la Ciudad de México, siendo las **tres horas con ocho minutos del día seis de mayo del año en curso**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa representante legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Público Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio para la protección de los derechos político electorales, promovido por el C. Martín Barragán Andrade, por propio derecho y ostentándose como candidato externo a Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, por el partido político MORENA, promueve **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano**, a fin de impugnar la resolución de fecha 30 de abril del año en curso dictada en el expediente CNHJ-MICH-1223/2021 por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, por el que se declara improcedente el recurso de queja interpuesto en contra de la convocatoria para la selección del candidato a presidente municipal de Zamora, Michoacán, por la coalición del Partido del Trabajo y MORENA; así como, la designación de Martín Samaguey Cárdenas, en la mencionada candidatura, cuestiones que atribuye al Consejo Nacional, a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, Consejo Nacional Comisión Nacional de Elecciones y Comité Ejecutivo Nacional, todas de Morena, así como, Comisión Ejecutiva Nacional, Consejo Político Nacional, Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos, todos del Partido del Trabajo, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo [oficialiamorena@morena.si](mailto:oficialiamorena@morena.si) la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el lapso de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones correrá a partir de las **tres horas con ocho minutos del día seis de mayo a las tres horas con ocho minutos del día nueve de mayo del año en curso**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el; artículo 17 y 18 de la Ley General de Sistemas Medios de Impugnación en Materia Electoral podrán comparecer, presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado; ante el Comité Ejecutivo Nacional con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico [oficialiamorena@morena.si](mailto:oficialiamorena@morena.si)



**LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO**  
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
Y REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LECCIONES